



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTA MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL REF. OMSA-CCC-LPN-2020-0004, EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA BIENES Y SERVICIOS CONEXOS Y LA DESIGNACION DE PERITOS, PARA LA ADQUISICION DE PIEZAS PARA LOS AUTOBUSES DE LA INSTITUCIÓN.

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los diecinueve (19) días de mayo del año dos mil veinte (2020), siendo las una horas de la tarde (1:00 p.m.) se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), integrado por las señoras: **Licda. Doris Peralta Brito**, Coordinadora Administrativa del Despacho; Presidenta; **Lic. Lic. Julio G. Julián Tactuk**, Director Financiero, Miembro; **Lic. Juan José Eusebio Martínez**; Director Jurídico, Miembro; **Lic. Miguel Gómez Valerio**, Director de Planificación y Desarrollo; Miembro y el **Lic. Luis Mariano Asencio Tavarez**, Responsable interino de la Oficina de Libre Acceso a la Información (RAI), Miembro.

Comprobado el quórum reglamentario, la Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que habían sido convocados para conocer lo siguiente:

1. Solicitud de compras para la **Adquisición de piezas para los autobuses de la institución.**
2. **Aprobar el procedimiento** mediante el cual será realizada la compra o contratación.
3. **Conocer las Especificaciones Técnicas** para la **Adquisición de piezas para los autobuses de la institución.**
4. **Designar el o los peritos** que evaluarán las ofertas que sean presentadas.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), actuando de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley No.340-06 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto No.543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, en ocasión del Proceso de Licitación Pública Nacional **OMSA-CCC-LPN-2020-0004** para la **Adquisición de piezas para los autobuses de la institución**, ha decidido lo siguiente:



J
Q
M.A.G.V.
DP

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)

Comité de Compras y Contrataciones

Acta Administrativa de Inicio de Expediente OMSA-CCC-LPN-2020-0004, para la Adquisición de piezas para los autobuses de la Institución.

POR CUANTO: La Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) tiene la necesidad de **adquirir piezas para los autobuses de la institución.**

POR CUANTO: El Párrafo I del artículo 36 del Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que "Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, de fecha dieciocho (18) de agosto del años dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 449-06, de fecha dieciséis (16) de diciembre del año dos mil seis (2006), que modifica la Ley No. 340-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que establece el Reglamento de aplicación de La Ley No.340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El Certificado de Existencia de Fondos suscrito y aprobado por la Dirección Financiera de fecha 03 de marzo de 2020.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la OMSA es garantizar que las compras y contrataciones sean realizadas conforme a las normas de control interno vigentes, a las estipulaciones que establece la Ley No.340-06 y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante el Decreto No. 543-12 y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones y de oportunidades para todos los oferentes.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, que le confieren la Ley 340-06 indicada y su Reglamento de Aplicación, dictado mediante Decreto No. 543-12.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA,** la realización del procedimiento para **Adquisición de piezas para los autobuses de la institución** para que sea realizado mediante el Proceso de Licitación Pública Nacional (LPN).



Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)

Comité de Compras y Contrataciones


Acta Administrativa de Inicio de Expediente OMSA-CCC-LPN-2020-0004, para la Adquisición de piezas para los autobuses de la Institución.

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, las Especificaciones Técnicas y servicios conexos que regirán el Proceso de Licitación Pública Nacional (LPN) para la **Adquisición de piezas para los autobuses de la institución.**

TERCERO: DESIGNAR como al efecto **DESIGNA**, al **LIC. FRANCISCO BLOISE**, Encargado de Almacén de Suministros y Repuestos, **SR. JUAN LUIS OZUNA**, Encargado Dpto. de Mecánica y al **ING. RAFAEL TAVAREZ**, Director de Mantenimiento, como peritos que evaluarán las ofertas que sean presentadas.

CUARTO: DISPONER, como al efecto **DISPONE**, que la Unidad de Compras y Contrataciones (Departamento de Compras) continúe con el procedimiento y en consecuencia, proceda a elaborar la convocatoria y las invitaciones correspondientes, a los fines de cubrir las necesidades de la institución.

DADA.- En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los diez y nueve (19) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).




Licda. Doris Peralta Brito
Presidenta





Lic. Julio G. Julian Tactuk
Miembro



Lic. Juan José Eusebio Martínez
Miembro



Lic. Miguel Gómez Valerio
Miembro



Lic. Luis Mariano Asencio Tavarez
Miembro

MV/lm

